

## **La CNMC y la autoridad de competencia italiana (AGCM) refuerzan su colaboración estratégica.**

- Los presidentes de ambas instituciones firman un memorando de entendimiento (MOU).
- El objetivo es fortalecer la detección de cárteles, las investigaciones antimonopolio y la aplicación de la normativa de competencia en sus respectivos países.

**Madrid, 27 de octubre de 2021.-** La presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), Cani Fernández, y el presidente de la Autorità Garante della Concorrenza e del Mercato (AGCM), Roberto Rustichelli, han firmado en Madrid un memorando de entendimiento, (MOU, por sus siglas en inglés), que refuerza la colaboración estratégica entre ambas instituciones.

La firma de este acuerdo supone potenciar el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre ambos organismos. Asimismo, refuerza el trabajo conjunto en la detección de cárteles, las investigaciones antimonopolio y las acciones de promoción de la competencia que afectan a ambos países.

En palabras de **la presidenta de la CNMC, Cani Fernández**: *“La lucha contra los cárteles, la detección de abusos de posición de dominio y la preocupación por tener unos mercados que funcionen correctamente e impulsen el desarrollo económico de nuestros países, son asuntos que compartimos con nuestros homólogos italianos. Con la firma de este memorando, la CNMC refuerza una colaboración estratégica con AGCM que estoy segura de que en breve dará sus frutos”.*

Por su parte, **el presidente de la AGCM, Roberto Rustichelli**, ha señalado: *“Me alegra mucho firmar este acuerdo bilateral con la autoridad española de competencia. Espero que las relaciones entre nuestras dos instituciones puedan crecer cada vez más, favorecer una interacción positiva para mejorar la defensa de la competencia y que sigamos muy atentos, sobre todo en este momento de grandes reformas de la normativa sectorial europea. El objetivo común es el de proteger el libre mercado y así contribuir de forma fundamental a la prosperidad económica de nuestros países”.*

Además, el acuerdo incluye la coordinación ocasional de posiciones durante los trámites de reformas de la normativa europea, explora la posibilidad de realizar campañas conjuntas sobre la defensa de la competencia en ambos países, y

fomenta la cooperación a través de programas bilaterales de asistencia técnica, visitas y formación de expertos.

[Memorando de entendimiento.](#)